



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

6343

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3 DEL EJERCICIO 2025

El expediente de Modificación Presupuestaria n.º 3 del Ayuntamiento de Castillazuelo para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

Aumento de Gastos

<u>Modificación</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
Crédito extraordinario	Capítulo 6. Inversiones reales	1.845,25 €
TOTAL		1.845,25 €

Disminución de Gastos

<u>Modificación</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
Crédito extraordinario	Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.845,25 €
TOTAL		1.845,25 €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castillazuelo, 26 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, María Martín Suárez.